De: Jackson Giovanny Preciado Martinez
Enviado el: sábado, 24 de enero de 2026 4:00 p. m.
Para: Uber Arley Llanos Ramirez <uber.llanos@urt.gov.co>
CC: Kevin Zohely Murcia Trujillo <kevin.murcia@urt.gov.co>; Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>
Asunto: COMUNICACION DE SUPERVISION

Uber Arley Llanos Ramirez

Director Territorial Caquetá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Bogotá

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula quinta (05) del Clausulado Específico de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos a través de la plataforma SECOP II que más adelante se relacionan, y en virtud de la cual usted viene ejerciendo la supervisión del (los) mismo(s); cordialmente y para efectos de adelantar esta actividad me permito comunicar el cumplimiento de los requisitos de ejecución así:

Cordialmente

Contrato	Contratista	Fecha_Suscripcion	RP	Fecha_RP	Fecha_Inicio_ARL	Aprobacion_Poliza	fecha de inicio
1795	ANDREI PASCUAS CUELLAR	23/01/2026	182726	24/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	24/01/2026
1801	PILAR VILLA ZAMUDIO	23/01/2026	174326	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1802	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO	23/01/2026	175726	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1803	RODRIGO VELAIDEZ MUÑETON	23/01/2026	180326	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1806	LUZ DARY SOTTO CARVAJAL	20/01/2026	144126	20/01/2026	20/01/2026	24/01/2026	24/01/2026
1807	YENNY VANNESA GIRALDO OBREGON	23/01/2026	181526	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1810	EDERNEY CORDOBA ALZATE	23/01/2026	178226	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1816	MARIO ALEJANDRO CASTAÑO MAVESOY	23/01/2026	182826	24/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	24/01/2026
1817	MARLY ESTELA MEJIA VALLEJO	23/01/2026	174526	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
1818	ALIRIO MOLINA TORRE	23/01/2026	176026	23/01/2026	23/01/2026	1/01/1900	23/01/2026

1820	JUAN DAVID GONZALEZ STERLING	23/01/2026	180426	23/01/2026	23/01/2026	1/01/1900	23/01/2026
1821	LUIS ALBERTO BELTRAN BONILLA	23/01/2026	181926	24/01/2026	23/01/2026	1/01/1900	24/01/2026
1826	JULIETH MAGNORY CUELLAR OBANDO	21/01/2026	178626	23/01/2026	21/01/2026	23/01/2026	23/01/2026

2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La Unidad.

3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato.

4. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato efectuar el seguimiento de la ejecución de este dejando constancia de ello.

5. Informar oportunamente a la Secretaría General, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista y de acuerdo con la Guía de Imposición de Multas y sanciones y el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría.

6. Recibir la correspondencia de El Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

8. En caso de se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.

10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La Unidad.

12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La Unidad.

13. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La Unidad.

14. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato,

15. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el/la Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.

16. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.

17. Verificar que El Contratista cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de estos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.

18. Aprobar y suscribir junto con el Contratista en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato.

19. Realizar la creación del respectivo plan de pago en la plataforma SECOP ll (cuando aplique).

20. Realizar la aprobación de los respectivos planes de pago creados en la plataforma SECOP ll. (cuando aplique).

21. Verificar el cargue de los informes de supervisión en la plataforma SECOP ll (cuando aplique).

22. Solicitar al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado la Aprobación de las facturas derivadas de las órdenes de compra.

23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Nota: La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del contrato en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los partes, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

Atentamente,

JACKSON GIOVANNY PRECIADO MARTINEZ
GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADOS Y ANALITICA DE DATOS
jackson.preciado@urt.gov.co - www.urt.gov.co
PBX: (571)3770300 - 3017754909
Carrera 13ª # 29-24 PISO 9

La conciencia es la mayor alquimia que hay. Solo sigue haciéndote más y más consciente, y encontrarás que tu vida cambia para mejor en todas las dimensiones posibles. Te traerá una gran satisfacción"